

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

230.30.3/0371-2023

DEPENDENCIA	0371-2023
RADICACIÓN	0371-2023
AUTO	0012
INVESTIGADO(A)	JOSE DARWIN LENIS MEJIA
CARGO	SECRETARIO DE DESPACHO
ENTIDAD	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
QUEJOSO(A)	INFORME CONTRALORIA HALLAZGO 6
ASUNTO	NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SECRETARÍA COMÚN Y/O PERSONERO DELEGADO DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA CONDUCTA OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DEL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO

HACE SABER:

Que procede a notificar por Edicto el Auto Proferido dentro del expediente radicado bajo el No. 0371-2023, del **FALLO No. 0012 del 7/07/2026** contra * JOSE DARWIN LENIS MEJIA teniendo en cuenta que no se ha hecho presente para surtir la correspondiente notificación personal, no obstante haber sido citado para el efecto según citación No. 20262309186081 de **7 de julio de 2026 y a su apoderado JAMES ANTONIO LOPEZ ARANGO** según citación No. 20262309186241 DE 7 DE JULIO DE 2026 que obra en el expediente.

Se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Personería Distrital de Santiago de Cali, a fin de notificar el FALLO No. 0012, proferido el **2026-07-07** por **ROBERTO PEREZ MURILLO**, Personero delegado rol de Instrucción, el cual:

“ RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probado y no desvirtuado el cargo que se formuló al servidor público JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA identificado con la cédula de ciudadanía No.16.799.565 en calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN para la época de los hechos investigados, posesionado mediante Acta 0163 del 2 de junio de 2021 nombrado en virtud del Decreto No. 4112.010.20.0321 del 31 de mayo de 2021; por haber incurrido en los hechos investigados. En consecuencia, declararlo responsable disciplinariamente por la falta GRAVE imputada a título de CULPA GRAVE, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

SEGUNDO: Como consecuencia de esta declaración, **DECLARAR RESPONSABLE disciplinariamente al servidor público JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA** identificado con la cédula de ciudadanía No.16.799.565 en calidad de **SECRETARIO DEL DESPACHO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE CALI**, conforme a las razones que han sido expuestas en esta decisión.

TERCERO: **SANCIONAR** al señor **JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA** identificado con la cédula de ciudadanía No.16.799.565 en calidad de **SECRETARIO DEL DESPACHO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE CALI**; **CON LA SUSPENSIÓN DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES** de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Dado que el disciplinado no se encuentra actualmente ejerciendo el cargo, la entidad nominadora deberá hacer efectiva la sanción mediante el cobro equivalente a los salarios y prestaciones que habría devengado para la época de los hechos, en aplicación de lo previsto por el régimen disciplinario para garantizar la eficacia de la sanción cuando el servidor ya no ostenta el cargo.

CUARTO: Notificar personalmente la presente decisión al investigado **JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA**, jose.lenis@hotmail.com y al correo de su apoderado **JAMES ANTONIO LÓPEZ ARANGO** abogadoslopezarango@hotmail.com; e informar que, contra la presente Decisión procede el Recurso de Apelación, el cual deberá interponerlo y sustentarlo en los términos señalados por el artículo 225G del Código General Disciplinario, a los (10) días siguientes a la notificación respectiva.

QUINTO: En firme esta providencia, remítase copia a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,"

FIJACION: 16 DE JULIO DE 2026
8:00 A.M.

DESEFIJACION: 21 DE JULIO DE 2026
5:00 P.M.

XIMENA MARIA OSORIO TELLO

SECRETARÍA COMÚN

Vigilancia de la Conducta Oficial